

Interloquutoris de finitimas Consuetudine favorable
 de lo con canario apelo y Suplicas Piga last
 de los apellaciones y Suplicaciones Pene lastas
 lizenia y facultad de trasqualos y redules
 y deca les Excepciones, y haga toda los
 demas auto y d. l. de. Judiciales de x. m. l. a
 liziales que son benigan y sea noceu; Para que
 con equido lasta lizenia que jamelo y lo
 ane de y dependiente ledan y fogan e noceu
 con franca libre y general administracion fal
 cutad de en dicitur jurar e lortitur don
 la obligacion de Reluacion que de d. l. require
 on Cui. dicitur, an. lo Argaron y firmaron de
 dicitur de Nova Camara de Pedro San, de elates
 y Gaspar Rodriguez de tortas por, de esta villa
 de lo firmaron lo Argaron e todos los quales
 de d. l. de fel noceu = en d. l. de y d. l. de d. l. de
 canoas de d. l. de = p.

Juan de mora

Francisco de mora

Francisco de mora

Andrés de carnos

Alonso de mora

+ p. de canobasi

Ante mi

Bar, de mora

